

SESION N° 73.-

Jueves 9 de Agosto de 1979.-

Se inicia la sesión a las 9,30 Hrs, presidida por don Manuel Sanhueza C.

Se encuentran presentes los señores : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Ignacio Balbontín A., Pedro J. Rodriguez, Lilian Jara U., Julio Subercaseaux B., Alejandro Silva B., Francisco Cumplido C., Humberto Nogueira A., Hugo Pereira A., Jorge Molina V., Hugo Fruhling, Patricio Chaparro, Manuel Sanhueza, Eugenio Tironi, Victoria Valencia, Gerardo Espinoza, Carlos Portales y Hernán Vodanovic.

JORGE MARIO QUINZIO :

Rinde un homenaje a Raúl Haya de la Torre, presidente de la constituyente peruana y solicita que se haga público este homenaje y envíe un cable.

SE ACUERDA.-

CARLOS PORTALES :

Lee la parte del informe correspondiente a Tribunal Calificador de Elecciones.

MANUEL SANHUEZA :

Se ofrece la palabra en el punto A.-

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Tengo reservas de las letras A y B. Cree que la formulación tiende a establecer la rotativa de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Cámara y del Senado, ello les resta estabilidad y posibilidad de jugar un rol político.

No tengo idea de reemplazo, quizás aumentar el plazo. Quiero escuchar sobre esto otras opiniones.

CARIOS ANDRADE :

Lo que dice Pedro J. Rodriguez es cierto, pero ello se vio sólo a partir de 1965 con la democracia cristiana, lo que se debió a que la

DC no tenía presidentes y vice-presidentes. Salvo esta etapa, en las otras oportunidades las presidencias eran mas estables ya que se debían a combinaciones políticas.

En la letra d, considera que es conveniente que ello se deje también para los ex-profesores de derecho público. Por otra parte, debemos pronunciar-nos por si los miembros del poder judicial cesan en su cargo, cuando dejan de ser Ministros, este problema ya se planteó con respecto del Ministro Marco Aurelio Vargas y la sentencia señaló que no había objeción constitucional ni legal para que continuara en el cargo. Nosotros debieramos pronunciar-nos respecto de este punto. En 1961 el Tribunal fallo de que podrán continuar.

Respecto de una observación que hizo don Pedro J. Rodríguez, indudablemente que insisto en que lo que propone la comisión a continuación de la letra d) es de una extraordinaria importancia, dice : no entrarán al sorteo los ciudadanos que sean parlamentarios en actual ejercicio ni miembros de las directivas centrales de los partidos políticos. La disposición actual decía que no podía formar parte del Tribunal Calificador de Elecciones y deberá ser eliminado de él, a cualquiera persona que fuera candidato en una elección que deba conocer el Tribunal. De tal manera que se dió el hecho de que muchas personas de gran figuración en la vida política nacional, que por ser candidatos en el período pudieron formar parte del Tribunal Calificador. Fue miembro del Tribunal de 1957-1961 el diputado Juan Antonio Coloma; en 1961-1965 el senador, presidente del Partido Liberal Gregorio Amunategui Jordán; de 1965-1969, don Hermas Ahumada y don Tomás Reyes Vicuña que reemplazó a don Héctor Arancibia L. De manera que la observación de don Pedro J. Rodríguez es de lo mas relevante. Yo concuerdo completamente con este principio.

ALEJANDRO SILVA B.:

Yo quería proponer que, para ampliar mas el sorteo de las personas que tienen experiencia parlamentaria, tal vez podría ponerse los presidentes de las comisiones de legislación, justicia y reglamento de las cámaras; ya que son personas que han tenido una larga experiencia.

JULIO SUBERCASEAUX :

Respecto del plazo de un año, yo creo que es adecuado. Ya que los partidos son grandes se pueden producir rotativas, pero para la gran mayoría de partidos, mas chicos, el ser Presidente o Vice-presidente por un período muy grande los inhibe y los coarta el trabajo de agilizar proyectos y participar en las comisiones de trabajo.

CARIOS PORTALES :

Creo que al aumentar el plazo, haría que sólo lo pudieran integrar dos o tres personas, sobretodo teniendo presente la excepción contenida en el informe.

Respecto del reemplazo del Ministro de Corte de Apelaciones yo creo que lo podría reemplazar un profesor de Derecho Constitucional.

MANUEL SANHUEZA :

Recibe a Gerardo Espinoza como nuevo miembro de la comisión permanente.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Creo que avocamos ahora a estudiar los detalles de la constitución del Tribunal Calificador de Elecciones, tal vez sea prematuro. Me parece que subir si el plazo de dos años, significa que solo muy contadas personas puedan formar parte del tribunal. Yo sería partidario de mantener la Constitución de 1925 sin modificación en estos aspectos, por una doble razón : me parece importante dar seguridad y garantía de un proceso ya conocido y una integración ya conocida. Creo que durante la transición, el Tribunal deberá integrarse con otras personas, ellos podrían ser los miembros de las comisiones de Constitución, legislación y justicia de las cámaras, agregándose a los Presidentes. Me parece que reemplazar un profesor de derecho por un Ministro de Corte de Apelaciones de Santiago, no tiene una justificación muy plena respecto del Tribunal Calificador de Elecciones. La verdad es que no veo porque no podría ser un profesor de procesal mas que un profesor de Derecho constitucional, ya que el Tribunal Calificador no esta resolviendo problemas respecto de la interpretación de disposiciones constitucionales, sino que de interpretación de la ley electoral y a los procedimientos y pruebas.

IGNACIO BALBONTIN :

Creo que buscar ahora fórmulas precisas sobre composición del Tribunal nos puede dar algunas sorpresas. Si es necesario que el Tribunal tenga la mayor relevancia, que quienes la integren deben haber tenido los mas altos cargos me parece bien los ex-Presidentes y Vices de las cámaras e incluso de los Ex-presidentes de la República. Es necesario que tenga la mayor amplitud y pluralismo.

JORGE MARIO QUINZIO :

Creo que el plazo de un año sería justo. Respecto de la

integración creo que debe ser un profesor, pero ampliando el espectro, que sean de Derecho Constitucional, Administrativo o Procesal, y no solo los profesores ordinarios sino también los extraordinarios.

PEDRO J. RODRIGUEZ :

Esta de acuerdo con los argumentos dados de que sea el plazo sólo de un año.

Plantea dejar a la ley la posibilidad de crear Tribunales Calificadores regionales, ya que pueda darse la segunda vuelta y nuestro procedimiento muy lento. Si existieran tribunales regionales, lo integrarían los Ministros de la Corte de la Región, por tanto ello me hace inclinarme porque el Tribunal Central este compuesto por un académico, es este el criterio que se quiere incorporar, el criterio académico jurídico, por lo que yo dejaría mas amplia la gama de profesores de Derecho que pudieran integrarlo.

HUGO FRUHLING :

Se incorpora al debate para tomar parte porque sea una integración amplia y con criterio objetivo. Esta por ampliar los puntos A y B como lo propuso don Alejandro, cree que debe ponerse también a los Ex-presidentes de las comisiones de legislación y justicia.

Cree que la representación de 2 ministros de la Suprema, inhibe la participación del Ministro de Corte, cree que es conveniente.

MANUEL SANHUEZA :

Se acuerda ampliar para las letras A y B con los ex-presidentes de la comisión de legislación y justicia de las cámaras, existiría acuerdo para que el quinto miembro fuera un académico en derecho. . .

FRANCISCO CUMPLIDO :

Cree que la integración del Ministro de la Corte de Apelaciones se debía a que era una persona que estuviera en el mecanismo de la determinación de los hechos. Esa era la razón fundamental.

ALEJANDRO SILVA :

Cree que el criterio no es justificable, ya que se vería influenciado por los ministros de la Suprema y además les gusta ascender a Ministro de la Suprema, por lo que tiene cierto grado de dependencia.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Cree que en la realidad, el Ministro de Corte de Apela-

ciones en muchos casos en el Tribunal Calificador, han sido votos dicidentes. Yo diría que no se puede generalizar, es posible que exista esa posibilidad dicha en un Tribunal donde hay un superior jerárquico. Incluso, nosotros hemos integrado el Consejo de la Magistratura con personas de distinta jerarquía y no lo hemos reparado en esa posibilidad.

VICTORIA VALENCIA :

Quería decir lo mismo que acaba de decir don Pancho, yo creo que no es tan absoluta la dependencia ya que van a tener funciones similares. El Ministro de Corte esta constantemente viendo los hechos el Ministro de Corte Suprema está en otro nivel.

HUGO PEREIRA :

Me parece que un tercer Ministro acentúa mucho la representación del poder judicial, me parece que tres es una representación excesiva. Esa es la razón fundamental. Lo otro que sea versado en el conocimiento de los hechos, normalmente llega a la Corte Suprema una persona que ha hecho carrera, incluso los relatores manejan muchísimo los hechos, quizás tienen mas manejo que nadie, ya que justamente están informando constantemente al Tribunal acerca de los hechos y no sobre el derecho, que deba saberlo el Tribunal.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Retiro mi objeción.

MANUEL SANHUEZA :

Estaríamos de acuerdo en que el quinto miembro sería un profesor de derecho público que desempeñe o haya desempeñado la cátedra por diez años. SE ACUERDA.

Hay dos observaciones, don Pedro J. Rodriguez ha propuesto dejar abierto esto a la posibilidad de Tribunales Regionales. El segundo, el que los Ministros de Corte se es sólo para la elección, si después deja de serlo se mantendría en el cargo. SE ACUERDA.

CARLOS ANDRADE :

¿Los miembros del Tribunal Calificador van a poder ser acusados constitucionalmente? En la Constitución de 1925 no lo son.

ALEJANDRO SILVA B. :

Le parece que el principio de la responsabilidad debe ser inherente a todos los organismos constitucionales, por tanto, ellos debie-

ran incorporarse a la lista de acusables.

CARLOS ANDRADE :

Esa es mi idea.

JULIO SUBERCASEAUX :

Es delicado ya que un partido ampliamente mayoritario puede objetar cuando quiera su fallo.

HUGO PEREIRA :

Es delicado, pero no debe confundirse la independencia del Tribunal con la responsabilidad de este. Yo lo dejaría para estudiarlo mas en una sub-comisión que esta integrada por Aylwin-Luengo y Yo.

JORGE MOLINA :

Cree que debe tener responsabilidad política cuando es un órgano que resuelve cosas de carácter político.

IGNACIO BALBONTIN :

Deben establecerse las causales en forma precisa.

JORGE MOLINA :

Cree que es conveniente un Director de Registro Electoral temporal aunque sea elegido por la cámara, para que se renueve la administración electoral.

CARLOS ANDRADE :

Cree interesante la idea de que duren unos diez años en el cargo, este debe ser acusable constitucionalmente.

SE ACUERDA que el cargo sea temporal.

MANUEL SANHUEZA :

SE ACUERDA el período de cinco años de duración.

En discusión el punto C.

ALEJANDRO SILVA :

Le parece bien la distinción entre las inhabilidades. Las inhabilidades sobrevinientes deben ser juzgados por la misma cámara, que es-

ta integrada por los representantes del pueblo.

CARLOS ANDRADE :

Esta de acuerdo con la segunda parte de este punto, la encuentra moralizante de los poderes públicos.

JORGE MOLINA :

Para las inhabilidades preexistentes deben tener acción pública.

SE ACUERDA.-

PEDRO J. RODRIGUEZ :

¿ Las inhabilidades sobrevivientes son a partir de la inscripción de la candidatura, para el caso que sea elegido? Ello debe ser así, de otra manera habría un bache.

GERARDO ESPINOZA :

Cree que es conveniente establecer una prescripción de la acción para las inhabilidades preexistentes.

CARLOS PORTALES :

Cree que el plazo de impugnación por inhabilidades preexistentes al momento de la proclamación, SE ACUERDA.

MANUEL SANHUEZA :

SE ACUERDA que la inhabilidades sobrevivientes se darían a partir de la inscripción

En discusión el procedimiento.

HUGO PEREIRA :

Es mejor la apreciación de la prueba en conciencia.

SE ACUERDA.

CARLOS ANDRADE :

Respecto de los autoacordados, existe consenso en la sub-comisión que no puede modificar la ley de elecciones.

HUGO PEREIRA :

Cree que debe establecerse que los autoacordados son sólo sobre reglamentos de procedimientos respecto de la ley, pero no sobre sus aspectos

sustantivos. SE ACUERDA.

MANUEL SANHUEZA :

Solicita se presente las reformas a la forma de generación del Congreso.

CARLOS PORTALES :

Lee las modificaciones acordadas en la subcomisión. SE ACUER-
DAN las modificaciones a la cámara de diputados.

CARLOS PORTALES :

Lee su proyecto de reformulación del senado, expresando que no ha sido aprobado por la sub-comisión, sólo existe un proyecto hecho por mi, en base a tres senadores por región y el resto los reparte de acuerdo a la población.

JULIO SUBERCASEAUX :

No estoy de acuerdo con ese proyecto, yo propuse en la comisión que se eligieran 39 por regiones y 11 senadores por colegio nacional único. Por lo demás, estimo que tal como se dan esas cifras por Carlos Portales, es una formación aberrante, ya que Tarapacá elige tres senadores y tres diputados, la base electoral es exactamente igual; Antofagasta elige 3 senadores y 3 diputados; Magallanes, elige 3 senadores y 2 diputados, es decir, es más fácil salir elegido senador que diputado en Magallanes. Además como somos una comisión política y con la franqueza que nos debe caracterizar a todos, yo digo que mi espíritu es de la mas alta fraternidad y comprensión entre todas las corrientes políticas, pero no le podría dar ventajas en este sentido, a determinados partidos, ya que con una estructuración así, hay unos partidos favorecidos tremendamente.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Me parece que, en la discusión hubieron tres proposiciones, una, un senado nacional, otra, el senado mixto, y una última, de senado regional. Sobre eso no hubo resolución.

MANUEL SANHUEZA C. :

Hubo acuerdo mayoritario por un senado regional. Este asunto no podemos estar apareciendo con dos criterios o mas, ni podemos volverlo por tercera vez a la sub-comisión, dejemoslo esto a la ley.

JULIO SUBERCASEAUX :

Yo mantengo la posición aunque sea minoritaria de un senado nacional. Es tan grave la dificultad que, de acuerdo con Héctor Correa, nosotros variamos nuestra posición en un plano general. Si mañana se va a aprobar el sistema semi-presidencial, nosotros vamos a ser partidarios de la cámara única.

JORGE MOLINA :

Nuevamente nos coloca en un callejón sin salida, ya que una simple mención a la ley, cuando ya hemos especificado la composición de la cámara política, se ve como una salida que no tiene salida. Entonces la pregunta por la existencia de las dos cámaras se hace nítida ¿Que objeto tiene en este proyecto el Senado? Esa no nos lleva necesariamente a un senado regional. Esto requiere mayor estudio.

GERARDO ESPINOZA :

Me surge la pregunta ¿por qué insistir en la doble representación regional, cuando el senado incluso en un sistema bicameral, tiene un carácter nacional, si las decisiones que tome son obviamente decisiones de tipo nacional?

MANUEL SANHUEZA :

Ya se debatió el tema del senado nacional y se descartó.

JULIO SUBERCASEAUX :

Pero quedo como posición minoritaria, no fue retirada. Eso revela la necesidad de la asamblea constituyente, aquí sólo podemos llegar a las máximas aproximaciones, pero este es un punto demasiado encontrado.

MANUEL SANHUEZA :

En la reunión de mañana tenemos las normas sobre orden social. El senado no alcanzamos a incluirlo en el informe para el sábado.

Se levanta la sesión, a las 11,29 Hrs.

HNA./mpár.